



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Ref.-Ejecutivo de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ROSALBA AYA CONDE.
Rad. 41001-40-03-007-2017-00292-00.

En atención a la solicitud de traslado del avalúo, se

R E S U E L V E

1º. CORRER traslado a las partes en el término de 3 días para los fines pertinentes, conforme a la Certificación del Impuesto de Rodamiento vigencia 2021 expedido por la Gobernación del Huila (Art. 444 C. G. P.), del vehículo de placas KLZ-004, se tiene como valor de dicho avalúo la suma de \$32.760.000.00.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.